

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura :	AS-SM-202-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE RODILLO COMPACTADORA PARA EL PROYECTO: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20603238045	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	WGT CONSULTING S.A.C.	Hora de envío :	20:32:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PREVIO CORDIAL SALUDO AL DISTINGUIDO COMITE DE SELECCIÓN, SE ADVIERTE QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA CON MODALIDAD LLAVE EN MANO, EL CUAL NO TIENE COHERENCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE EL AREA USUARIA EMITE, PUNTUALMENTE EN EL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO; YA QUE EN DICHA EE.TT NO INDICA EL PLAZO DESAGREGADO DE ENTREGA DEL BIEN Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O INSTALACION; ASIMISMO DENTRO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION NO SE CUENTA CON PERSONAL QUE PUEDA HACER LA INSTALACION O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. ENTONCES POR LO YA MENCIONADO SE SOLICITA SE SUPRIMA DICHA MODALIDAD LLAVE EN MANO PARA EVITAR LA INCOHERENCIA ENTRE EL PLAZO DE LAS BASES Y LO ESTIMADO EN LAS EE.TT, Y QUE ESTE NO CAUSE ERROR A LOS POSTORES AL MOMENTO DE FORMULAR SUS PROPUESTAS EN HARAS DE UN PROESO LIMPIO Y TRANSPARENTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8==D Literal: ... Página: ...

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SE SOLICITA SE ACOJA LA OBSERVACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Previamente cabe señalar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con D.L. N° 1444, concordado con el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, y sus modificaciones; es responsabilidad del área usuaria la formulación de las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, las cuales contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Por su parte, el órgano encargado de las contrataciones, en el capítulo III de la Sección Específica de las bases, ha establecido los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, según el expediente de contratación aprobada y de acuerdo a la solicitud del área usuaria.

En tal caso, considerando que la definición de los REQUERIMIENTOS y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, es exclusiva responsabilidad y competencia del área usuaria; el OEC, para efectos de la absolución de consultas y observaciones, solicitó apoyo al área usuaria mediante el OFICIO N° 22-2023-MDP/CS, a fin de emitir el Pliego Absolutorio.

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME N° 482-2023-MDP-DOP-GI/CKCHR-RO, señala lo siguiente:

RESPUESTA OBSERVACION 01.

QUE VISTO, LA OBSERVACION SE PRECISA LO SIGUIENTE: DE CONFROMIDAD AL ARTICULO 16 DE LA LEY 30225 EL AREA USUARIA ES LA RESONSABLE DE FORMULAR LAS EE.TT Y LAS CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, POR ELLO SE ACLARA LA OBSERVACION, EL POSTOR TENDRÁ QUE CONSIDERAR SU PROPUESTA COMO INDICA EN EL ANEXO 04 DE LAS BASES INTEGRADAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
Nomenclatura : AS-SM-202-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE RODILLO COMPACTADORA PARA EL PROYECTO: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20605447628	Fecha de envío : 12/12/2023
Nombre o Razón social : MECATRONICS MULTIMARCA VOLCATAR S.R.L.	Hora de envío : 20:36:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA GARANTIA COMERCIAL, EN EL NUMERAL 4.8 DE LA PAG. 24 DE LAS BASES, SE OBSERVA QUE INDICA QUE LA GARANTIA COMERCIAL SE SOLICITA EN HORAS DE OPERACIÓN LA CUAL NO CORRESPONDE CON LO SEÑADLADO LINEA ARRIBA DONDE INDICA GARANTIA DE 01 AÑO, ENTONCES SE PIDE AL COMITÉ QUE SE SUPRIMA DICHO PETITORIO DE HORAS DE OPERACIÓN O EN SU DEFECTO QUE CUALQUIERA DE LAS DOS GARANTIAS SEAN VALIDADAS.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.8 **Literal:** ... **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SOLICITAMOS ACOGER LA OBSERVACIÓN PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME N° 482-2023-MDP-DOP-GI/CKCHR-RO, señala lo siguiente:

RESPUESTA OBSERVACION 02.

QUE VISTO, LA OBSERVACION SE PRECISA LO SIGUIENTE: QUE PARA EVITAR CONFUSION A LOS POSTORES POTENCIALES SE TOMARA UNICAMENTE LA GARANTIA COMERCIAL DE 01 AÑO COMO SE MANIFIESTA EN LAS EETT. SUPRIMIENDO LO REFERIDO A LAS HORAS. SE MODIFICARAN LAS EE.TT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-202-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE RODILLO COMPACTADORA PARA EL PROYECTO: CREACION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20605447628

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : MECATRONICS MULTIMARCA VOLCATAR S.R.L.

Hora de envío : 20:38:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SEÑORES COMITÉ DE SELECCIÓN, SE ADVIERTE QUE EN EL REQUISITO DE ADMISIBILIDAD ¿E¿ INDICA QUE LA FICHA TECNICA O CATALOGO CONTENTA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y AÑO DE FABRICACION; POR QUE SE ADVIERTE QUE DICHAS CARACTERISTAS NO ESTAN EN TDOAS LAS FICHAS TECNIAS. ENTONCES PARA EVITAR DIRECCIONAMIENTO Y EXISTA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES SE PIDE SUPRIMIR DICHOS CARACTERISTICAS YA QUE LAS FICHAS TECNICAS ES PARA VER LAS CARACTERISTICAS ¿TECNICAS¿ DEL BIEN OFERTO MAS NO ASI PROPIEDADES DIFERENTES A ESTAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ... Literal: e **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria mediante INFORME N° 482-2023-MDP-DOP-GI/CKCHR-RO, señala lo siguiente:

RESPUESTA OBSERVACION 03.

QUE VISTO, LA OBSERVACION SE ACLARA LO SIGUIENTE; EL POSTOR PRESENTARÁ UNA DECLARACIÓN JURADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA OFERTADA, PRECISANDO LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, MODELO, PROCEDENCIA Y AÑO DE FABRICACIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ SUSTENTAR CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null